

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, informándole que dentro del término de traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, la misma no fue objetada. Sírvase proveer.

Buenaventura Valle del Cauca, abril 18 de 2022

MONICA M. FLOREZ PALACIO
Secretaria



**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA**

Buenaventura, Valle, abril 18 de 2022

PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA.
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE FOMENTO E INVERSION SOCIAL POPULAR
"COOFIPOPULAR"
DEMANDADOS: SANDRA IVON GARCIA DIAZ c.c. 38.473.032
SOL VIVIANA CAICEDO OROZCO c.c. 29.228.954
RADICADO: 76-109-40-03-007-2021-00056-00

AUTO No. 297

Teniendo en cuenta lo informado por la secretaría de este Despacho y una vez verificada la liquidación del crédito (PDF26) que se cobra en este asunto, presentada por la parte demandante, el Juzgado **IMPARTE APROBACIÓN**, como quiera que no fue objetada y la misma se encuentra ajustada a derecho, la cual arroja la siguiente suma:

LIQUIDACION DEL CREDITO AL 30-01-2022

CAPITAL:	\$34.134.598
INT. MORA desde el 1-1-20 hasta 30-1-22	\$17.087.545
TOTAL:	\$51.242.143

NOTIFÍQUESE, (Estados electrónicos de este Despacho)¹, Y CÚMPLASE,

MAURICIO BURGOS MARÍN, Juez.

Firmado Por:

Mauricio Burgos Marin
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-civil-municipal-de-buenaventura/110>

Código de verificación: **ff9cc6689774c33b9710c772c973ae8da568320a5457fbcf843ff187b14794ac**

Documento generado en 18/04/2022 02:56:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>